



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 8 Secc. II

Jueves 25 de Enero de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA • Acta de Pleno Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO** • Programa de Austeridad y Ahorro 2024. Programa de Optimización de las Estructuras Organizacionales y Ocupacionales 2024. Tabulador de Sueldos 2024. Tabulador de Viáticos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE HUÉPAC** • Modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

ACTA DE PLENO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las diez horas con siete minutos del día doce de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, Licenciados José Santiago Encinas Velarde, Renato Alberto Girón Loya, Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Blanca Sobeida Viera Barajas y Guadalupe María Mendivil Corral, en el Salón de Pleno ubicado en el domicilio oficial del Tribunal, sito en Calle Matamoras número 45 esquina con Veracruz y Boulevard Rodríguez Colonia Centro, esta Ciudad, en términos de la Convocatoria de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, expedida con fundamento en la Ley número 185 de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Luis Arsenio Duarte Salido, celebran la sesión de Pleno Administrativo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE PLENO ADMINISTRATIVO.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- INSTALACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA Y ADSCRIPCIÓN DE LOS MAGISTRADOS A LAS PONENCIAS DEL TRIBUNAL.

V.- ASUNTOS GENERALES


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

VI.- CLAUSURA.

“INICIO DE LA SESIÓN DE PLENO ADMINISTRATIVO ORDINARIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023”

Magistrado Presidente: Como saben fue debidamente convocado para el día de hoy la sesión de pleno administrativo de esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, es importante poner en contexto que con motivo del acuerdo 240 del Congreso del Estado de Sonora, fue ratificado el nombramiento de las Magistradas Blanca Sobeida Viera Barajas, la Magistrada Guadalupe María Mendivil Corral, el Magistrado Renato Alberto Girón Loya y se ratificó también a un servidor como Magistrado nuevamente de esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, por esta causa estamos aquí para Instalar debidamente el Pleno toda vez que desde ayer entraron en funciones y para cumplir debidamente con el plazo de veinticuatro horas antes de la sesión estamos aquí presentes. Secretario, bienvenidas Magistradas, bienvenido Magistrado, vamos a dar inicio a la sesión. Señor Secretario, me da cuenta por favor con el orden del día.

Secretario: claro que sí Magistrado Presidente, con su permiso Magistrados.

1 Acta de Pleno Administrativo Ordinario de fecha 12 de diciembre de 2023.

1

Secretario: El suscrito hago constar y doy fe que se encuentran presentes el Magistrado Presidente José Santiago Encinas Velarde, Magistrado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, la Magistrada Blanca Sobeida Viera Barajas, la Magistrada Guadalupe María Mendivil Corral y el Magistrado Renato Alberto Girón Loya, se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que integran el Pleno Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente: muchas gracias Secretario, en atención a que está debidamente el quórum legal, es decir, inclusive por unanimidad de todos los integrantes de esta Sala Superior, se declara formalmente instalada esta sesión. Siguiendo punto del orden del día por favor Secretario.

Secretario: tercer punto del orden del día, aprobado el quórum legal la instalación del Pleno el tercer punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del orden del día Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente: Magistradas y Magistrados como oportunamente se les hizo saber cuentan en sus manos con la orden del día correspondiente para la sesión de hoy con un punto principal y ya enunciado, los que estén de acuerdo con el orden del día que les fue debidamente circulado sirvan manifestarlo levantando su mano por favor Magistrados.

Secretario: aprobado por unanimidad de votos el orden del día.

Magistrado Presidente: siguiente punto del orden del día.

Secretario: cuarto punto del orden del día: instalación de la nueva integración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y la adscripción de los Magistrados a las Ponencias del Tribunal, Magistrado Presidente.

En relación a los puntos I, II, III, quedó debidamente asentado en párrafos precedentes, que el Secretario General de Acuerdos procedió a dar lectura al orden del día, tomó lista de asistencia y dio fe de la presencia de todos los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y verificó que existe quórum legal de conformidad con la fracción I del artículo 20 del Reglamento Interior vigente, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión, la sometió a votación y se aprobaron por unanimidad de votos los puntos uno, dos y tres del orden del día.

IV.- Instalación de la nueva integración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y la adscripción de los Magistrados a las Ponencias del Tribunal.

Magistrado Presidente: como lo decía desde el inicio, con motivo del acuerdo 240 que fue mediante el cual se ratificó la propuesta y designación de los Magistrados aquí presentes, Magistrada Blanca Sobeida Viera Barajas, Magistrada Guadalupe María Mendivil Corral, Magistrado Renato Alberto Girón Loya y un servidor, procedemos a dar cumplimiento y a realizar la distribución de todas y cada una de las Ponencias, en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Justicia Administrativa además de establecer el funcionamiento de este Tribunal, también establece que

tiene la facultad de realizar este Pleno la adscripción de todos y cada uno de sus integrantes, para llevar a cabo el trámite de los juicios y recursos que son de esta competencia. En atención a ello, quiero proponer a este Pleno que la distribución de las Ponencias en atención a los nuevos Magistrados y Magistradas aquí presentes, se realice de la siguiente manera:

Que el Magistrado Renato Alberto Girón Loya, quede adscrito a la Segunda Ponencia.

Que la Magistrada Blanca Sobelda Viera Barajas, quede adscrita a la Cuarta Ponencia.

Que la Magistrada Guadalupe María Mendivil Corral, quede adscrita a la Quinta Ponencia.

Continuando en la Tercer Ponencia el Magistrado Aldo Gerardo Padilla Pestaño; y como Presidente un Servidor, José Santiago Encinas Velarde.

Si están de acuerdo Magistradas y Magistrados, por favor sirvan manifestarlo levantando su mano.

Secretario General: aprobado por unanimidad de votos Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente: Gracias, antes de continuar me gustaría, si quieren hacer alguna manifestación Magistradas, sean bienvenidas como se lo dijimos desde ayer, no solo un servidor sino todo el personal, si quieren realizar alguna manifestación por favor levanten su mano. Magistrada adelante.

Magistrada Guadalupe María Mendivil Corral: muy buenos días, muchas gracias Magistrado Presidente, muchas gracias a la Magistrada a los Magistrados y al Secretario, muy buenos días es un alto honor estar aquí, debo señalar que asumiré esta gran responsabilidad con mucho compromiso y profesionalismo, comprometiéndome de manera íntegra y actuar con honestidad y con probidad. Agradezco a todos aquí, a mi compañera la Magistrada Blanca, están aquí presentes, y muchas gracias Presidente por todo, gracias.

Magistrado Presidente: Al contrario, gracias Magistrada sea usted bienvenida nuevamente.

Magistrada Blanca, algo que manifestar.

Magistrada Blanca Sobelda Viera Barajas: Sí, agradecer la cordial bienvenida que recibimos gracias Magistrado Presidente por este recibimiento tan honorífico que nos hizo a todos los Magistrados que vamos ingresando e integrándonos a este Tribunal y pues con el compromiso de cumplir con los principios que marca la Ley de Justicia Administrativa, conducirnos bajo esos principios y con el compromiso de asumir toda la responsabilidad en todo nuestro actuar; y muchas gracias a los demás Magistrados que se integraron.

Magistrado Presidente: Gracias Magistrada, nuevamente seas bienvenida y encantado de que este integrando esta parte del Tribunal.

Magistrado Renato algún comentario.

Magistrado Renato Alberto Girón Loya: En la misma tónica que las intervenciones anteriores, un agradecimiento general a quienes integran el Tribunal desde el Magistrado Presidente, el Magistrado Aldo, las Magistradas que me acompañan como nuevos ingresos para este ciclo que se abre en el Tribunal, el Secretario General que nos ha acompañado en estos, ya, horas ,escasos días de haber tomado protesta, de haber tomado el encargo, con miras a cumplir todo lo que dicte la Ley, la Constitución todo el cuerpo normativo las directrices y los principios que deben regir un servicio público intachable, modernizar el Tribunal estar a la vanguardia desde la parte más elemental, moral, ética y técnica que podamos impulsar hacia delante, trabajando como bloque en un equipo que espero destaque en estos nueve años de trabajo.

Magistrado Presidente: muchas gracias Magistrado Renato y desde luego sea bienvenido.

Magistrado Padilla algún comentario.

Magistrado Aldo Gerardo Padilla Pestaño: Con su permiso Magistrado Presidente, nada más para reiterarles la bienvenida a las Magistradas, Magistrado y decirles que en la Tercera Ponencia y en un servidor, cuentan con un amigo con un compañero conmigo y con mi personal de la Tercera Ponencia, estamos a sus órdenes y me queda clarísimo que vamos a hacer juntos como un gran equipo un excelente trabajo, muchas gracias Presidente.

Magistrado Presidente: Magistradas y Magistrados, a partir de hoy ya formalmente ha iniciado una nueva etapa, una nueva época del Tribunal de Justicia Administrativa debo decir que el día de ayer precisamente cumplió nueve años de haberse transformado de Tribunal Contencioso Administrativo a Tribunal de Justicia Administrativa de Unitario a Colegiado. Nos toca sin duda alguna dar seguimiento a un trabajo y como lo decía y como lo han dicho ustedes mejorar siempre porque ese debe ser el objeto del servidor público ese debe ser el fin de este gran servicio. Reitero, nomás para que quede debidamente constancia, mediante acuerdo tomado hoy quedan adscritos a la Segunda Ponencia: el Magistrado Renato Alberto Girón Loya; adscrita a la Cuarta Ponencia: la Magistrada Blanca Sobeida Viera Barajas; y a la Quinta Ponencia: la Magistrada Guadalupe María Mendivil Corral.

Por favor Secretario, háganse las publicaciones necesarias para dar debida difusión a esta nueva integración, en el Boletín, en las páginas, hagan las publicaciones en estrados. Y bueno, no es más que desearles éxitos, hoy ya formalmente adquirimos todos el compromiso en esta nueva etapa y que el Tribunal crezca aun más, se modernice ya salió el chico novedoso, ya salió el que va a manejar todo lo nuevo ni modo es el más joven y la verdad sean bienvenidos nuevamente y con debida oportunidad si hay necesidad vamos a llevar a cabo alguna otra sesión este año, la verdad estamos ya culminando este año y nuevamente sean bienvenidos.

Siguiente punto del orden del día Secretario.

Secretario General: Claro que sí Magistrado Presidente, el **quinto punto** del orden del día corresponde a asuntos generales y de no haberlos el **sexto** a la clausura de la sesión.

Magistrado Presidente: Asuntos generales, no hay ningún asunto general, y bueno, no me queda más que declarar formalmente clausurado esta sesión de Pleno y reiterarles nuevamente Magistradas, Magistrado sean bienvenidos a la que ya es su casa Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, Sala Superior. Gracias.

No habiendo asuntos generales que deliberar, el Presidente del Pleno Magistrado José Santiago Encinas Velarde da por terminada esta sesión Plenaria Administrativa Ordinaria, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día doce de diciembre de dos mil veintitrés, instruyendo al Secretario General de Acuerdos, para que levante el acta correspondiente para constancia y los efectos legales a que haya lugar, firmando los que en ella intervinieron: Magistrado Licenciado José Santiago Encinas Velarde, en su calidad de Presidente, Maestro Renato Alberto Girón Loya, Licenciado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Maestra Blanca Sobeida Viera Barajas y Licenciada Guadalupe María Mendiivil Corral, titulares de las ponencias Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, respectivamente, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Luis Arsenio Duarte Salido, que autoriza y da fe. DOY FE.-

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE
MAGISTRADO PRESIDENTE.

MTRO. RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
MAGISTRADO SEGUNDA PONENCIA

LIC. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO
MAGISTRADO TERCERA PONENCIA

MTRA. BLANCA SOBEIDA VIERA BARAJAS
MAGISTRADA CUARTA PONENCIA

LIC. GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL
MAGISTRADA QUINTA PONENCIA

LIC. LUIS ARSENIÓ DUARTE SALIDO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



RATIVA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

Acta de Sesión Plenaria Administrativa de doce de diciembre de dos mil veintitrés, que firman los que en ella intervinieron: Magistrados, y Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

Publicación electrónica
sin validez oficial

El C. Licenciado Luis Arsenio Duarte Salido, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 35 fracción XIII, del Reglamento Interior, **C E R T I F I C A**: Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales, que contienen el ACUERDO DE PLENO GENERAL, EN LA QUE SE INSTALÓ LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA Y LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MAGISTRADOS A LAS PONENCIAS DE ESTE TRIBUNAL. Acuerdo que consta en Acta de Pleno Administrativo Ordinario de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés y fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, que obran en los archivos administrativos de la Presidencia de este Tribunal. Va en siete fojas útiles y se hace constar para los efectos legales correspondientes. Hermosillo, Sonora a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.


LIC. LUIS ARSENIANO DUARTE SALIDO
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SONORA



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA



A ADMINISTRATIVO
ESTADO DE SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial

La C. Elva Isela Romero Cordova, Secretaria del Ayuntamiento de Huepac, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 29 celebrada el 10 de Enero de 2024 se tomo el siguiente:

Acuerdo No.- 1

"El Pleno del Ayuntamiento de Huepac, Sonora, de conformidad con el artículo 61 fracc. IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba por mayoría absoluta las Modificaciones, Ampliaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2023"

434

Artículo 1.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
 Algunas ampliaciones corresponden al remanente del ejercicio 2022 según el balance presupuestario y por los remanentes del Cecop para las obras comprometidas del ejercicio 2022, así mismo, se realizaron ampliaciones en las partidas para cumplir con los compromisos adquiridos como lo son las fiestas tradicionales del municipio, ampliando la partida del gasto del orden social y cultural, de igual forma, se abrieron partidas como la 39401 de sentencias emitidas por la autoridad competente, ya que se condenó al municipio a pagar una demanda laboral, por último, la adquisición de equipo y obra con recurso de procedencia estatal (CECOP). Así como las ampliaciones por transferencias de diferentes partidas porque los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programados así como para los programas presupuestarios durante el presente ejercicio:

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
SIN	E	1000		SINDICATURA			
				PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
				SERVICIOS PERSONALES			
			14103	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	58,677	188.75	58,865.75
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			26101	COMSBUTIBLE	16,000	27,363.11	43,363.11
PM	O	1000		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
				APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
				SERVICIOS PERSONALES			
			14701	APORTACIONES AL ISSSTE	53,592	4.80	53,596.80
			14103	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	55,656	3.00	55,659.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	0	8,491.99	8,491.99
			3000	SERVICIOS GENERALES			
				32301 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0	4,504.01	4,504.01
				33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	0	11,832.00	11,832.00
				38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	600,000	302,473.78	902,473.78
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			51501	BIENES INFORMATICOS	0	12,425.64	12,425.64
SEC	O	1000		SECRETARIA MUNICIPAL			
				APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
				SERVICIOS PERSONALES			
			14101	APORTACIONES AL ISSSTE	76,740	32,976.20	109,716.20
			14103	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	79,680	31,092.50	110,772.50
			3000	SERVICIOS GENERALES			
			31401	TELEFONIA TRADICIONAL	13,414	3,034.00	16,448.00
			32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0	1,160.00	1,160.00
			33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	0	5,336.00	5,336.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
			45101	PENSIONES	38,400	5,800.00	44,200.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			51501	BIENES INFORMATICOS	0	21,705.64	21,705.64
TM	O	2000		TESORERIA MUNICIPAL			
				APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL			
				SERVICIOS PERSONALES			
			12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	12,000	4,691.40	16,691.40
			13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	210,738	1,633.00	212,371.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
			21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,521	8,945.30	18,466.30
			21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,304	6,557.49	12,861.49

Karna H.



AYUNTAMIENTO HUEPAC, SONORA. ADMÓN. 2021 - 2024

Vanessa e-15

Karina M.




H. AYUNTAMIENTO
HUÉPAC, SONORA.
ADMÓN. 2021 - 2024

3000	SERVICIOS GENERALES			
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	5,090	49.00	5,139.00
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	0	14,840.00	14,840.00
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	0	6,748.00	6,748.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	4,640	5,327.74	9,967.74
37501	VIATICOS EN EL PAIS	8,151	887.01	9,038.01
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	0	2,024.00	2,024.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0	150,000.00	150,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,454	15,874.00	28,328.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	14,500.00	14,500.00
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10,827	378,864.39	389,691.39
DOP	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
K	PROYECTOS DE INVERSION			
1000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	18,700	28.45	18,728.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,795	909.38	4,704.38
3000	SERVICIOS GENERALES			
33901	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICO INTEGRALES	0	16,240.00	16,240.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,218	2,422.00	4,640.00
6000	INVERSION PUBLICA			
61411	ELECTRIFICACION RURAL	0	127,600.00	127,600.00
61415	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	129,805	57,849.78	187,654.78
61416	CECOP	0	260,900.00	260,900.00
61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	0	151,275.00	151,275.00
62416	CECOP	0	1,103,069.75	1,103,069.75
DSP	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	84,000	72,201.61	156,201.61
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	265,440	408,002.24	663,442.24
14103	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO (SSSTESON)	265,264	95,287.33	360,551.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000	3,087.00	7,087.00
24301	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	19,089	25,714.32	44,803.32
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	16,142	64,516.00	80,658.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	7,174	25,108.25	32,282.25
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS	8,428	8,312.93	16,740.93
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	1,038	17,902.97	18,940.97
3000	SERVICIOS GENERALES			
31204	ALUMBRADO PUBLICO	120,000	166,145.00	286,145.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAN	36,000	17,360.00	53,360.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	0	3,500.00	3,500.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	72,000	15,708.90	87,708.90
35206	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	27,416	35,991.83	63,407.83
35907	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO	109,915	86,300.03	196,215.03
35711	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS	60,000	101,361.29	161,361.29
35801	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	8,666	6,684.00	15,350.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	68,600	481,400.00	550,000.00
DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
E	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	4,590	4,252.94	8,842.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAAL EN INSTALACIONES	0	3,430.01	3,430.01
26101	COMBUSTIBLES	134,138	157,582.21	291,720.21
3000	SERVICIOS GENERALES			
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	0	10,000.00	10,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	58,903	64,795.78	123,698.78
	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
14703	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	22,856	1.97	22,857.97
26701	COMBUSTIBLES	12,000	10,966.28	22,966.28

Vanessa E. S.

E. S. M.

D. P. R.

	24901	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	53,359	28,900.38	24,458.62
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	1,813	1,813.00	0.00
	26101	COMBUSTIBLES	625,396	64,399.69	560,996.31
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	13,842	13,842.00	0.00
3000		SERVICIOS GENERALES			0.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA	720,000	60,613.00	659,387.00
	35104	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES	6,400	6,400.00	0.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL EQUIPO DE TRANSP	120,000	21,526.52	98,473.48
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	60,000	42,031.69	17,968.31
	39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	4,050	4,050.00	0.00
DSPM		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
1000		SERVICIOS PERSONALES			
	11301	SUELDOS	301,849	31,495.01	270,353.99
	12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	48,000	12,683.47	35,316.53
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	36,709	120.36	36,588.64
	13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	138,660	11,707.50	126,952.50
	14101	APORTACIONES AL ISSSTE	78,480	3,849.58	74,630.42
	14103	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	81,500	3,993.80	77,506.20
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	8,641	8,641.00	0.00
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y PRODUCCION	1,920	1,920.00	0.00
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	36,363	25,741.63	10,621.37
	28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	12,000	9,020.00	2,980.00
3000		SERVICIOS GENERALES			
	31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	144,000	123,522.00	20,478.00
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
O		APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION			
1000		SERVICIOS PERSONALES			
	11301	SUELDOS	84,654	209.12	84,444.88
	14101	APORTACIONES AL ISSSTE	22,010	0.88	22,009.12
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y PRODUCCION	6,000	6,000.00	0.00
3000		SERVICIOS GENERALES			
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIO	278,400	139,200.00	139,200.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	51501	BIENES INFORMATICOS	17,066	17,066.00	0.00
COM		COMISARIAS Y DELEGACIONES			
E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
1000		SERVICIOS PERSONALES			
	11303	REMUNERACIONES DIVERSAS	84,673.00	3,490.44	81,182.56
DAS		DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL			
E		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
1000		SERVICIOS PERSONALES			
	11301	SUELDOS	538,198.00	3,707.53	534,490.47
	13201	PRIMAS VACACIONES Y DOMINICAL	6,748.00	758.00	5,990.00
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	54,272.00	6,064.00	48,208.00
	13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	113,069.00	2,391.60	110,677.40
	14103	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	145,320.00	5.00	145,315.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y PRODUCCION	3,712.00	2,320.00	1,392.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00	4,000.00	0.00
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,663.00	3,663.00	0.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,333.00	1,333.00	0.00
	26101	COMBUSTIBLES	17,333.00	438.47	16,894.53
3000		SERVICIOS GENERALES			
	31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCE	1,931.00	1,931.00	0.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,333.00	3,333.00	0.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
	44201	BECAS EDUCATIVAS	40,000	40,000.00	0.00
	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	128,467	38,547.00	89,920.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
	51501	BIENES INFORMATICOS	5,466	5,466.00	0.00
		DIRECCION DE AGUA POTABLE			
		PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
1000		SERVICIOS PERSONALES			
	12201	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	12,000	5,120.00	6,880.00
	13201	PRIMAS VACACIONES Y DOMINICAL	2,127	125.00	2,002.00
	14101	APORTACIONES AL ISSSTE	35,712	250.00	35,462.00
	14103	APORTACIONES POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	37,068	250.00	36,818.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y PRODUCCION	2,003	1,492.60	510.40
	25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	63,463	30,669.80	32,793.20

Handwritten signature
Handwritten signature
 Jonessa C.T.S

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Karina M.



H. AYUNTAMIENTO
 HUÉPAC, SONORA.
 ADMÓN. 2021 - 2024

26101	COMBUSTIBLES	16,000	2,634.51	13,365.49
3000	SERVICIOS GENERALES			
31101	ENERGIA ELECTRICA	638,242	41,358.00	596,884.00
32501	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	14,400	14,400.00	0.00
35108	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS TOMAS DE AGUA	144,000	65,367.64	78,632.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
51501	BIENES INFORMATICOS	3,400	3,400.00	0.00
TOTAL		11,386,023.00	3,342,693.45	8,043,329.55

Artículo 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Elva Isela Romero Cordova, Secretaria del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Huépac, Sonora a los 10 días del mes de Enero de 2024.

ATENTAMENTE


 C. ELVA ISELA ROMERO CORDOVA
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE HUÉPAC, SONORA.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 HUÉPAC, SONORA.
 ADMÓN. 2021 - 2024

Handwritten signature
 Jonessa C.T.S

Handwritten signature

Handwritten signature
 Daniel J. Morales

Handwritten signature
 Karina M.

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO
 HUÉPAC, SONORA.
 ADMÓN. 2021 - 2024

**PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO.
EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERANDO

1. Que para el ejercicio fiscal del Municipio de Rosario enfrentará retos importantes en torno a diversas situaciones económicas que afectan las finanzas públicas, es por ello que el Presupuesto de Egresos aprobado ha sido elaborado de manera estructurada y prudente con la finalidad de poder ejercer un gasto público con responsabilidad y austeridad, y así, buscar preservar la estabilidad económica del Municipio de Rosario.
2. Que tomando en cuenta lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2024, será necesario elaborar presupuestos racionales y austeros que logren atender las problemáticas impostergables del municipio de manera inteligente y con la mayor eficiencia en el gasto posible; así como el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Rosario y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establecen el compromiso de llevar a cabo programas de ahorro y racionalidad presupuestaria.
3. El Municipio de Rosario, a través de la Tesorería Municipal y Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se conduce con estricto apego a los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos públicos.
4. Que las medidas de austeridad previstas a implementar en el ejercicio 2024, permitirán eliminar el gasto innecesario en la función pública, sin detrimento de la calidad y cobertura de los programas y servicios que brinda el Municipio de Rosario.
5. Que las acciones de austeridad y ahorro implicaran una mejor forma de invertir los recursos públicos, a fin de que los ciudadanos tengan una mayor confianza de que sus recursos son empleados con eficiencia y transparencia en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Rosario, Sonora.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La observancia de las presentes disposiciones es general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de austeridad emitidas en el presente Programa tienen por objeto generar ahorros en el presupuesto 2024, que se aplicarán para reforzar las funciones de las Dependencias y Direcciones del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora.

ARTÍCULO 3. Las áreas, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus actividades, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2024.

ARTÍCULO 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Rosario, Sonora., en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza; ajustándose a los importes autorizados, caso contrario, justificar la causa de modificación.

ARTÍCULO 5. Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente serán destinados a los rubros del gasto que optimicen las funciones administrativas del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora.

CAPITULO II

RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 6. La Secretaría del Ayuntamiento, deberá revisar las funciones y estructuras orgánicas de las Dependencias y Direcciones, a efecto de que, en su caso, lleve a cabo las acciones conducentes para proponer la optimización de la distribución de plazas a las áreas que así lo requieran, atendiendo a los requerimientos de las áreas., así como también coadyuvar de forma interna entre las áreas administrativas y operativas.

ARTÍCULO 7. Se deberá de abstener de distraer de sus funciones al personal para fines extraoficiales durante las jornadas de trabajo.

ARTÍCULO 8. Será responsabilidad de cada área revisar las estructuras administrativas de sus áreas, así como de sus costos, a fin de que preferentemente reduzcan los requerimientos presupuestales que deriven de su operación.

CAPITULO III

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 9. Las políticas de ahorro y austeridad comprenderán lo siguiente:

- I. Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras.
- II. Apagar en horas inhábiles la iluminación.
- III. Apagar los equipos que no estén en uso.
- IV. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica, agua, servicios telefónicos e internet.
- V. Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- VI. Propiciar la instalación de equipos de refrigeración que garanticen un menor consumo de energía eléctrica, enfocándose en seccionar dichos equipos.

CAPITULO IV

VEHÍCULOS

ARTÍCULO 10. Se deberá implementar un sistema electrónico de control para el suministro de combustible, con el objeto de controlar el gasto en las dotaciones que se realicen.

ARTÍCULO 11. En lo que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos siempre se privilegiara por la seguridad del personal que los conduce.

ARTÍCULO 12. Continuará siendo responsabilidad de los resguardantes el mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora.

CAPITULO V

VIÁTICOS

ARTICULO 13. Revisar la viabilidad de la modificación del tabulador y reglamentos para la asignación de viáticos que minimicen los costos de representación para los funcionarios del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora.

ARTICULO 14. La trasportación área se autorizará únicamente cuando sea indispensable para cumplir con los objetivos institucionales de la comisión, debiendo ajustarse los servicios a la categoría más económica en todos los niveles.

ARTICULO 15. Se debe llevar al mínimo los gastos para alimentación de servidores públicos de mando, destinándose exclusivamente para reuniones que ayudan al mejor desempeño de las funciones de los mismos.

ARTICULO 16. En relación a los viajes al extranjero por invitación será necesario realizar la justificación del mismo, alcance y documentación comprobatoria sobre la invitación y participación de la actividad a realizar.

CAPITULO VI

ADMINISTRACIÓN.

ARTICULO 17. Se implementará el uso de la firma electrónica con la finalidad de reducir el uso del papel, con la finalidad de reducir los tiempos y costos de los procesos internos y externos.

ARTICULO 18. Revisar el listado de bienes muebles, inmuebles e intangibles, propiedad del H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el objeto de analizar su utilidad y pertinencia para el ejercicio de funciones de gobierno.

ARTICULO 19. Generar estrategias para revisar los procesos administrativos con el fin de disminuir gastos.

ARTICULO 20. Prohibir rigurosamente la utilización de los bienes del Ayuntamiento de Rosario, Sonora; para el uso privado de los funcionarios y trabajadores del mismo.

ARTICULO 21. Realizar una campaña para concientizar sobre la necesidad de reciclaje y ahorro.

ARTICULO 22. Actualizar constantemente la bitácora de mantenimiento de los vehículos para analizar el uso correcto y eficiente de los mismos.

CAPITULO VII

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 23. Los titulares de cada área serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas.

ARTÍCULO 24. Las unidades ejecutoras de gasto tendrán que realizar acciones de mejora, acorde a lo establecido en este programa, con el objeto de disminuir los costos de los programas presupuestarios y de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 25. Después del cierre del ejercicio presupuestal la Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, rendirán un informe a los integrantes del H. Ayuntamiento de Rosario, que describa con claridad los recursos de ahorro generados por las Unidades ejecutoras de gasto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Programa estará vigente durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. – Se publicará para el conocimiento público en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y la página oficial del Municipio de Rosario <https://rosario.transparenciasonora.org/>

Aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora., en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 42, celebrada el día 27 de diciembre de 2023, bajo Acuerdo No. 221.

Rosario, Sonora A 01 de enero de 2024.

C. GERARDO MENDOZA VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO, SONORA



LIC. MIGUEL ÁNGEL ARVIZU GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**Secretaría Municipal de
Rosario, Sonora**

**PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS
ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES.
EJERCICIO FISCAL 2024.**

Introducción. –

La mejora en la gestión implica crear capacidades para mejorar la calidad y la eficiencia en la disposición de los servicios públicos. Los nuevos esquemas de gobierno exigen una participación ciudadana más activa, paralela a la gestión pública, buscando excelentes resultados y abiertos a la vez.

Existe conocimiento sobre países desarrollados que han incursionado en experiencias de reformas administrativas basadas en principios de buena gobernanza, privilegiando la inclusión social, la eficiencia y la eficacia gubernamental, la transparencia y la dignificación del servicio público. De ahí, asumimos que toda organización destinada a la prestación de servicios, requieren una revisión permanente a las estructuras organizacionales; para lo cual, es necesario mantener una estructura orgánica ocupacional, moderna y flexible que repercuta en la calidad operacional, correspondiendo al logro de objetivos estratégicos institucionales.

Por tal motivo, y con el propósito de atender lo señalado el Artículo 12 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios; así como, el Artículo 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Rosario, Sonora; se emite el presente Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas para el Municipio de Rosario.

Este documento proporcionará los elementos necesarios para mejorar la gestión administrativa, generando instrumentos para organizar, reglamentar y desarrollar el orden, atribuciones y capacidades de la dependencias y direcciones que integran este Ente Municipal.

Marco legal. –

- *Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.*
- *Artículo 12 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.*
- *Artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Los Municipios.*
- *Artículo 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Rosario, Sonora.*

Justificación. –

En atención a lo que dicta la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, mediante la cual se establece que toda entidad que reciba o administre recursos públicos deberá someterse a una disciplina financiera., este H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora., asumió el compromiso de implementar acciones de racionalidad en el manejo de los recursos públicos, procurando mejorar la eficiencia de sus estructuras y plantillas de personal como parte de la optimización de los recursos; es así que, este Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas justifica la revisión, análisis de la organización, atribuciones y funciones de las dependencias y direcciones de la Administración Pública Municipal, tendientes a mejorar el desempeño e incrementar su productividad.

Objetivos Generales. -

Proporcionar directrices a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con disposiciones para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.

Objetivos Específicos. -

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público;
- Fomentar en los servicios públicos disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos;
- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos;

Composición Estratégica del Programa. -

El presente programa estará integrado por tres estrategias para su debido cumplimiento. Número uno, se contempla el diseño organizacional de la estructura de las Dependencias y Direcciones de la Administración Municipal; número dos, se trabajará con el Reglamento Interior procurando ajustar cada área acorde a lo que dicta este instrumento legal; y número tres, la capacitación y desarrollo del personal administrativo y operativo.

1.- Optimización de Estructuras Organizacionales. -

Su fundamento impera en la revisión de las estructuras organizacionales, buscando la identificación de posibles duplicidades de funciones en los cargos, previendo llevar a cabo los ajustes que resulten conducentes y acorde a los principios de racionalidad y austeridad.

Se pretende eliminar todo tipo de duplicidades, conllevando a solventar necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Los puntos a considerar son:

- 1.1. Revisión de la estructura actual e identificación de duplicidades.
- 1.2. Re definición de los puestos de trabajo, en su caso.
- 1.3. Identificación de los recursos necesario para dar respuesta a una nueva estructura, en su caso.
- 1.4. Comunicación a la organización, implantación y seguimiento.

2.- Actualización de la Normativa Reglamentaria. -

Otra de las estrategias, es observar la normatividad interna, crearla en caso de ser necesario y/o actualizarla. El Reglamento Interior, el Manual General de Organización y el Manual de Procedimientos, serán lo que, en función de las estrategias de optimización de estructuras se actualicen. Esto se llevará a cabo en dos fases:

- 2.1. Revisar y organizar la normativa interna vigente.
- 2.2. Integrar y proponer la actualización de los reglamentos y lineamientos ya existentes; o en su caso, la emisión de nueva reglamentación acorde a los ajustes considerados como viables.

3.- Capacitación y Desarrollo del personal. -

Es necesario considerar la adquisición de nuevos conocimientos, acordes a las modificaciones legales y administrativas que se han venido registrando en los últimos años; de ahí la importancia de contar con un personal que domine los procesos administrativos, con la finalidad de brindar servicios de calidad y calidez a los usuarios. Entre los puntos a ejecutar, destacan los siguientes:

1. Detectar las áreas con deficiencias administrativas, con mayor número de quejas u observaciones donde la causa sea el personal.
2. Gestionar cursos y talleres de capacitación con la finalidad de mantener actualizados los conocimientos del personal.
3. Concretar un programa de evaluación al desempeño del personal en las áreas administrativas y operativas.
4. Considerar en la medida de lo posible la rotación de puestos.

Medidas Generales. -

1. Promover la cultura de trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios públicos, incrementar la productividad del Ayuntamiento, reducir costo para optimizar recursos y operar procesos eficientes.
2. Establecer la Administración del Recurso Humanos, por competencias con el fin de contar con descripción de puestos y metas claras para identificar brechas del personal, que permita establecer la capacitación focalizada de acuerdo a sus competencias alineado al desarrollo profesional.
3. Establecer acciones en base a los resultados de las encuestas de clima laboral, con el fin de mejorar la productividad en el Ayuntamiento de Rosario, Sonora.

4. Contar con manuales de organización y procesos documentales que permita dar claridad al que hacer del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, así como difundir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Rosario, Sonora.

Seguimiento, Control y Evaluación de las Medidas. –

El Ayuntamiento, sus dependencias y direcciones deberán establecer mecanismos de seguimiento y control de las medidas de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales, a fin de garantizar que estas se cumplan y que se realicen bajos los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera.

Para tal caso, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental emitirá será responsable de supervisar el seguimiento y control de las medidas inscritas en este programa, debiendo integrar un informe anual respecto a las acciones implementadas para este fin.

Por otra parte, la Tesorería Municipal al cierre del año deberá realizar la evaluación de este programa, a fin de determinar los logros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2024, debiendo presentar un informe de resultados a los integrantes del H. Ayuntamiento de Rosario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Programa estará vigente durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Se publicará para el conocimiento público en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y la página oficial del Municipio de Rosario <https://rosario.transparenciasonora.org/>

Aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Sonora., en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 42, celebrada el día 27 de diciembre de 2023, bajo Acuerdo No. 220.

Rosario, Sonora A 01 de enero de 2024.

C. GERARDO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO, SONORA



**Secretaría Municipal de
Rosario, Sonora**

LIC. MIGUEL ÁNGEL ARVIZU GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, en el ejercicio de sus facultades que le confieren en el Artículo 61, fracción I, inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 42, celebrada el 27 de diciembre de 2023, bajo Acuerdo No. 223, ha tenido a bien expedir lo siguiente:

**TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, SONORA.
EJERCICIO FISCAL 2024.**

CATEGORIA	DENOMINACION DE PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL
AUTORIDAD MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	15A	23,036.00
	SINDICO	15B	11,246.00
	REGIDOR	15C	3,900.00
TITULAR DE DEPENDENCIA	JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA	14A	18,223.00
	SECRETARIO MUNICIPAL	14B	17,099.00
	TESORERO	14B	17,099.00
	PRESIDENTA DEL DIF	14C	15,187.00
DIRECTOR	CONTRALOR MUNICIPAL	14D	11,249.00
	DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	13A	19,573.00
		13B	17,099.00
		13C	11,249.00
		13D	9,729.00
13E		7,481.00	
SUPERVISOR	SUPERVISOR	12A	11,249.00
	RESIDENTE DE OBRA	12B	11,249.00
	AUXILIAR OBRAS	12C	12,240.00
AGENTES	DE POLICIA	11A	10,350.00
	DE TRANSITO	11B	8,430.00
	RADIO OPERADORES	10A	7,481.00
		10B	5,624.00
PERSONAL DE BASE	SECRETARIA	9A	12,873.00
		9B	12,026.00
		9C	11,826.00
		9D	9,443.00
		9E	7,481.00
	RECEPCIONISTA	8A	7,379.00
		8B	7,481.00
	ELECTRISISTA	7A	10,816.00
	OPERADOR DE MAQUINARIA	6A	10,074.00
		5A	8,807.00
		5B	8,429.00
	CHOFER	5C	8,430.00
		4A	9,583.00
		4B	8,752.00
	AYUDANTES	4C	6,800.00
3A		6,754.00	
CONSERJE	3B	6,711.00	
PEON/AYUDANTE GENERAL	2A	7,596.00	
VELADOR	1A	8,430.00	

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Tabulador estará vigente durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Se publicará para el conocimiento público en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y la página oficial del Municipio de Rosario <https://rosario.transparenciasonora.org/>

Rosario, Sonora A 01 de enero de 2024.

C. GERARDO MENDOZA VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO, SONORA



LIC. MIGUEL ANGEL ARVIZU GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría Municipal de
Rosario, Sonora

Publicación electrónica
sin validez oficial

El H. Ayuntamiento de Rosario, Sonora, en el ejercicio de sus facultades que le confieren en el Artículo 61, fracción I, inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 42, celebrada el 27 de diciembre de 2023, bajo Acuerdo No. 222, ha tenido a bien expedir lo siguiente:

TABULADOR DE VIATICOS

EJERCICIO FISCAL 2024

VIATICOS. - Recursos destinados para que el servidor público cubra los gastos por concepto de alimentación, hospedaje, peaje y combustible, en el desempeño de comisiones temporales dentro del Estado, del país y fuera de él.

El importe es por día de comisión, siempre y cuando se pernocte en el lugar donde se realice la comisión.

TARIFA DE VIATICOS.

NIVEL	PUESTOS	TARIFA ESTATAL	TARIFA NACIONAL	TARIFA EXTRANJERA
15A	PRESIDENTE	3,500.00	4,500.00	300 DLLS
15B, 15C, 14A, 14B, 14C, 14D, 13A, 13B, 13C, 13D, 13E	SINDICO, REGIDORES, TITULARES DE DEPENDENCIAS Y DIRECTORES	3,000.00	4,000.00	250 DLLS
12A, 12B, 12C	JEFE DE AREA	2,500.00	3,000.00	150 DLLS
DEL 11 AL 1	AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PERSONAL DE BASE.	2,000.00	2,500.00	100 DLLS

GASTOS DE CAMINO. - Recurso destinado para que el servidor público cubra los gastos de alimentación, combustible y peaje, cuando se trate de una comisión de trabajo que se puede realizar en el lapso del día.

Para el otorgamiento de este recurso, se deberán considerar las zonas

Zona (1).

MUNICIPIOS DEL CENTRO Y NORTE DEL ESTADO.

SAN LUIS RIO COLORADO, PUERTO PEÑASCO, GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, NACO, AGUA PRIETA, CABORCA, ALTAR, SARIC, NOGALES, SANTA CRUZ, CANANEA, IMURIS, MAGDALENA, TUBUTAMA, ATIL, 17 OQUITOA, PITTIQUITO, TRINCHERAS, BENJAMIN HILL, SANTA ANA, CUCURPE, ARIZPE, BACOACHI, BANAMICHI, HUEPAC, ACONCHI, BAVIACORA, SAN FELIPE DE JESUS, URES, OPODEPE, CARBO, RAYON, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, HERMOSILLO, VILLA PESQUEIRA, MAZATAN, LA COLORADA, GUAYMAS, EMPALME, SUAQUI GRANDE, FRONTERAS, BAVISPE, NACAZARI DE GARCIA, BACERAR, VILLA HIDALGO, CUMPAS, MOCTEZUMA, HUASABAS, HUACHINERA, BACADEHUACHI, GRANADOS, NACORI CHICO, TEPACHE, SAN PEDRO DE LA CUEVA, SAHUARIPA, BACANORA, ARIVECHI, DIVISADEROS, SOYOPA, SAN JAVIER.

Zona (2).**MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO Y COLINDANTES.**

NAVOJOA, QUIRIEGO, BACUM, CAJEME, ETCHOJOA, HUATABAMPO, ALAMOS, BENITO JUAREZ, SAN IGNACIO RIO MUERTO, ONAVAS, YECORA.

Zona (3).**COMUNIDADES Y RANCHERIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA.**

NIVEL	PUESTOS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
15A	PRESIDENTE	2, 500.00	2, 000.00	1, 000.00
15B, 15C, 14A, 14B, 14C, 14D, 13A, 13B, 13C, 13D, 13E	SINDICO, REGIDORES, TITULARES DE DEPENDENCIAS Y DIRECTORES	2, 000.00	1, 500.00	300.00
12A, 12B, 12C	JEFE DE AREA	2, 000.00	1, 200.00	300.00
DEL 11 AL 1	AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PERSONAL DE BASE.	2, 000.00	1, 200.00	300.00

OBSERVACIONES.

La autorización de las cantidades establecidas no implica que se deban de gastar en exceso o en su totalidad, si no deben de aplicarse los criterios de eficiencia y economía en pro del bien de las finanzas del municipio.

Los pagos de gastos de camino deberán de respaldarse a través de un documento que reúna los requisitos fiscales donde se compruebe su gasto. En el caso de la Zona 3, no es necesaria la comprobación fiscal.

El funcionario debe de presentar un oficio de comisión previamente firmado por su jefe inmediato, el cual lo envió a una comisión. Los oficios de comisión a reuniones o distintas dependencias deben de ser sellados.

Los funcionarios deberán de elaborar un informe de las actividades al momento de realizar su comisión.

RESPONSABILIDADES

1.- Para la solicitud de viáticos o gasto de camino, el funcionario de más alto nivel jerárquico autorizara al funcionario correspondiente de área. A excepción de los viáticos y gastos de camino del Presidente. El cuál es el único que no necesita oficio de comisión firmado y sellado.

- 2.- Los presentes lineamientos son de aplicación general para la Administración directa.
- 3.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, será el responsable de verificar la debida aplicación de estos lineamientos.
- 4.- El área de Tesorería será el responsable de reembolsar los viáticos o gastos de camino previamente bien justificados y con su oficio de comisión firmado y sellado.

CUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de las disposiciones, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Responsabilidades, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo penal, en que hubiere incurrido con motivo del desempeño de su función.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Tabulador estará vigente durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Se publicará para el conocimiento público en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y la página oficial del Municipio de Rosario <https://rosario.transparenciasonora.org/>

Rosario, Sonora A 01 de enero de 2024.

C. GERARDO MENDOZA VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO, SONORA *Presidencia Municipal de Rosario, Sonora*

LIC. MIGUEL ÁNGEL ARVIZU GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría Municipal de Rosario, Sonora



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII8II-25012024-975A12479

